

**ACUERDO**

**en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y Australia, de conformidad con el artículo XXIV, apartado 6, y el artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, sobre la modificación de las concesiones en las listas de la República de Bulgaria y Rumanía en el contexto de su adhesión a la Unión Europea**

*A. Nota de la Unión Europea*

Excelentísimo Señor:

Tras las negociaciones con arreglo al artículo XXIV, apartado 6, y al artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, sobre la modificación de las listas de la República de Bulgaria y Rumanía en el contexto de su adhesión a la Unión Europea, tengo el honor de proponer lo siguiente:

1. La Unión Europea incorporará en su lista, para el territorio aduanero de la EU 27, las concesiones otorgadas y aplicadas para la EU 25, con las siguientes modificaciones:

Se añaden 400 toneladas (peso en canal) al contingente arancelario de la UE de «Carne de animales de las especies ovina o caprina, fresca, refrigerada o congelada» asignado a Australia, y se mantiene el actual derecho contingentario del 0 %.

Se crea una asignación *erga omnes* de 200 toneladas (peso en canal) al contingente arancelario de la UE de «Carne de animales de las especies ovina o caprina, fresca, refrigerada o congelada», y se mantiene el actual derecho contingentario del 0 %.

Se ajusta el contingente arancelario de la UE de «Animales vivos de la especie ovina, con excepción de los reproductores de raza pura», con un derecho contingentario del 10 %, retirando las asignaciones de 1 010 toneladas (Rumanía) y de 4 255 toneladas (Bulgaria).

Se ajusta el contingente arancelario de la UE de «Carne de animales de las especies ovina o caprina, fresca, refrigerada o congelada», con un derecho contingentario del 0 %, retirando las asignaciones de 75 toneladas (Rumanía) y de 1 250 toneladas (Bulgaria).

2. La Unión Europea garantizará que el total de la asignación adicional de 400 toneladas para Australia del contingente arancelario de la UE de «Carne de animales de las especies ovina o caprina, fresca, refrigerada o congelada» esté disponible en el primer periodo contingentario anual aplicable en la fecha de entrada en vigor del Acuerdo, y en cada periodo contingentario anual posterior.
3. Australia acepta el planteamiento de la Unión Europea de calcular los contingentes arancelarios netos como forma de ajustar las obligaciones de la EU 25 y las de la República de Bulgaria y Rumanía con arreglo al GATT a raíz de la reciente ampliación de la Unión Europea.
4. En todo momento podrán entablarse consultas sobre las cuestiones antes citadas, a petición de cualquiera de las Partes.

Le agradecería confirmarse el acuerdo de su Gobierno sobre el contenido de la presente Nota. Si así fuere, la presente Nota y la confirmación por su parte constituirán conjuntamente un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y Australia.

La Unión Europea y Australia se notificarán mutuamente la finalización de sus procedimientos internos para la entrada en vigor del Acuerdo. El Acuerdo entrará en vigor catorce días después de la fecha de la última notificación.

Reciba el testimonio de mi más alta consideración.

*Por la Unión Europea*

*B. Nota de Australia*

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su Nota con fecha de hoy, redactada en los siguientes términos:

«Tras las negociaciones con arreglo al artículo XXIV, apartado 6, y al artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, sobre la modificación de las listas de la República de Bulgaria y Rumanía en el contexto de su adhesión a la Unión Europea, tengo el honor de proponer lo siguiente:

1. La Unión Europea incorporará en su lista, para el territorio aduanero de la EU 27, las concesiones otorgadas y aplicadas para la EU 25, con las siguientes modificaciones:

Se añaden 400 toneladas (peso en canal) al contingente arancelario de la UE de «Carne de animales de las especies ovina o caprina, fresca, refrigerada o congelada» asignado a Australia, y se mantiene el actual derecho contingentario del 0 %.

Se crea una asignación *erga omnes* de 200 toneladas (peso en canal) al contingente arancelario de la UE de «Carne de animales de las especies ovina o caprina, fresca, refrigerada o congelada», y se mantiene el actual derecho contingentario del 0 %.

Se ajusta el contingente arancelario de la UE de «Animales vivos de la especie ovina, con excepción de los reproductores de raza pura», con un derecho contingentario del 10 %, retirando las asignaciones de 1 010 toneladas (Rumanía) y de 4 255 toneladas (Bulgaria).

Se ajusta el contingente arancelario de la UE de «Carne de animales de las especies ovina o caprina, fresca, refrigerada o congelada», con un derecho contingentario del 0 %, retirando las asignaciones de 75 toneladas (Rumanía) y de 1 250 toneladas (Bulgaria).

2. La Unión Europea garantizará que el total de la asignación adicional de 400 toneladas para Australia del contingente arancelario de la UE de «Carne de animales de las especies ovina o caprina, fresca, refrigerada o congelada» esté disponible en el primer periodo contingentario anual aplicable en la fecha de entrada en vigor del Acuerdo, y en cada periodo contingentario anual posterior.
3. Australia acepta el planteamiento de la Unión Europea de calcular los contingentes arancelarios netos como forma de ajustar las obligaciones de la EU 25 y las de la República de Bulgaria y Rumanía con arreglo al GATT a raíz de la reciente ampliación de la Unión Europea.
4. En todo momento podrán entablarse consultas sobre las cuestiones antes citadas, a petición de cualquiera de las Partes.

Le agradecería confirmarse el acuerdo de su Gobierno sobre el contenido de la presente Nota. Si así fuere, la presente Nota y la confirmación por su parte constituirán conjuntamente un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y Australia.

La Unión Europea y Australia se notificarán mutuamente la finalización de sus procedimientos internos para la entrada en vigor del Acuerdo. El Acuerdo entrará en vigor catorce días después de la fecha de la última notificación.».

Tengo el honor de confirmarle que dicha Nota es aceptable para mi Gobierno.

Reciba el testimonio de mi más alta consideración.

*Por el Gobierno de Australia*

---